

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 4 PUESTOS DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA CON CARÁCTER DE INTERINIDAD POR PLAZA VACANTE EN DISTRITO SANITARIO PONIENTE ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En relación con la convocatoria pública para la provisión temporal de **cuatro** puestos de **ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA EBAP**, con carácter de interinidad por plaza vacante para el Distrito Sanitario Poniente Almería publicada el 13/05/2026, en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA n.º 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Título VI), y una vez publicada en fecha 28 de Mayo de 2026, Resolución aprobando el listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, sin que se hayan presentado alegaciones frente a la misma, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria.

CANDIDATOS/AS	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (70 PUNTOS)	TOTAL
ORTEGA JURADO MARIA JOSE	***336***	99,30	99,30
NAVARRO NAVARRO MARÍA DEL CARMEN	***577***	31,257	31,26
FRANCO GALERA MARÍA MERCEDES	***072***	11,70	11,70
CANTOS LUCENA MANUEL JESUS	***899***	8,10	8,10

SEGUNDO.- Adjudicar los nombramientos temporales de Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria con carácter de interinidad por plaza vacante para el Distrito Sanitario Poniente de Almería a los candidatos seleccionados.

La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de 2 meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

DILIGENCIA: Para hacer constar que al día de la firma, se publica la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en la página web del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

El Ejido, a fecha de firma
EL DIRECTOR ASISTENCIAL DISTRITO SANITARIO PONIENTE
(Decreto 197/2007, de 3 de julio, art.9f)
Fdo.: Sebastián López Ramírez